

ACTA Nº 6 TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR POLIVALENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL (L'ESCOLETA).

En Guardamar del Segura, siendo las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2025, se reúne en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Polivalente en la Escuela Infantil Municipal (L'ESCOLETA), por oposición libre, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-3118, de fecha 05/06/2025, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Sixto Lucas Salar.
SECRETARIA: Dña. Asunción Fernández Butrón.
VOCALES: D. Manuel Roca Pareja.
Dña. Ana Belén Berenguer Vicente.
Dña. Purificación Galeote Rama.

ASESORA VALENCIANO: Dña. Maria del Mar Palomar Senent

Seguidamente se procede a confeccionar el tercer ejercicio de la fase de la oposición consistente en la demostración de conocimientos de lengua valenciana, de nivel similar al exigido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valenciá, para la expedición del A2. El ejercicio tendrá una duración máxima de 30 minutos y calificable de 0 a 1 punto.

Una vez preparado el ejercicio, y realizadas las copias necesarias, el Tribunal procede al llamamiento de las aspirantes que habiendo superado el segundo ejercicio, no han presentado la acreditación de conocimientos de valenciano mediante certificado expedido u homologado por la Junta tal y como establecen las bases de la convocatoria, a quienes se les otorga 1 punto, siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESENTADOS
1	ALARCÓN ADSUAR, SARAY	EXENTA
16	LORENZO DOLS, SABINA	EXENTA
21	NÚÑEZ RUIZ, ROSA MARÍA	EXENTA
23	PÉREZ LÓPEZ, ANA	XXX
26	RODRÍGUEZ MACIÁ, ENCARNACIÓN	XXX
31	RUIZ RODRÍGUEZ, LIDIA	EXENTA
33	SÁNCHEZ VICENTE, JULIA MARÍA	EXENTA

Al comprobar la identidad de los aspirantes, tras el llamamiento, se les hace entrega de dos folios, uno que deben cumplimentar con sus datos personales y que contiene un código de 4 dígitos. Seguidamente se hace entrega del tercer ejercicio, donde deberán indicar el código que figura en el folio que contendrá sus datos personales, y que se recogerá por el Tribunal.

Igualmente se explica a los aspirantes que los miembros del Tribunal disponen de unos rotuladores de color rojo que, a requerimiento de los aspirantes, se facilitará para anular las respuestas que una vez marcadas, consideren necesario cambiar

**Tribunal de Selección ASLS/afb
Expte. Gestiona nº 3285/2025**

por otra que estimen más adecuadas.

Siendo las 13:02 horas se da por iniciado el ejercicio, finalizando el mismo a las 13:30 horas.

A continuación por el Tribunal se procede a realizar la corrección de los ejercicios, y una vez finalizada la misma, se realiza la apertura de los sobres que contienen los datos de personales de los aspirantes, dando el siguiente resultado:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADOS TERCER EJERCICIO
1	ALARCÓN ADSUAR, SARAY	1'00
16	LORENZO DOLS, SABINA	1'00
21	NÚÑEZ RUIZ, ROSA MARÍA	1'00
23	PÉREZ LÓPEZ, ANA	1'00
26	RODRÍGUEZ MACIÁ, ENCARNACIÓN	1'00
31	RUIZ RODRÍGUEZ, LIDIA	1'00
33	SÁNCHEZ VICENTE, JULIA MARÍA	1'00

Una vez finalizado el proceso selectivo el resultado provisional de la oposición es como sigue:

Nº	ASPIRANTE	EJERCICIOS			TOTAL
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
1.	ALARCÓN ADSUAR, SARAY	9'33	7'80	1'00	18'13
2.	LORENZO DOLS, SABINA	6'89	5'70	1'00	13'59
3.	NÚÑEZ RUIZ, ROSA MARÍA	10'00	5'00	1'00	16'00
4.	PÉREZ LÓPEZ, ANA	8'78	5'00	1'00	14,78
5.	RODRÍGUEZ MACIÁ, ENCARNACIÓN	7'66	6'70	1'00	15,36
6.	RUIZ RODRÍGUEZ, LIDIA	8'66	5'65	1'00	15'31
7.	SÁNCHEZ VICENTE, JULIA MARÍA	7'33	5'65	1'00	13'98

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones al tercer ejercicio, este resultado provisional se entenderá definitivo, proponiendo el Tribunal al Concejal Delegado de Recursos Humanos, el nombramiento, como funcionaria de carrera, para ocupar plaza vacante de Auxiliar Polivalente, de la aspirante **Dña. Saray Alarcón Adsuar**.

De conformidad con la base décima de las que rigen la convocatoria, la persona aspirante que figure en la propuesta de nombramiento deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de **diez días hábiles** siguientes a su publicación de la misma en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, los siguientes documentos:

a) Original del Documento Nacional de Identidad, para su cotejo por el Departamento de Recursos Humanos. Los nacionales de otros estados de la Unión

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Tribunal de Selección ASLS/afb
Expte. Gestiona nº 3285/2025

Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, en sus mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Declaración de no estar inmersos en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

d) Certificación de la Conselleria competente u órgano competente de otras administraciones públicas que acrediten una diversidad funcional de grado igual o superior al 33%, así como el Informe de Compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo.

e) Asimismo, quienes superen las pruebas selectivas deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado médico oficial, que poseen las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

Igualmente el Tribunal, propone constituir Bolsa de Trabajo con el resto de aspirantes, y por el orden de puntuación, que han superado la oposición pero no han obtenido plaza, y que es como sigue:

NUM.	BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR POLIVALENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NÚÑEZ RUIZ, ROSA MARÍA	16'00
2	RODRÍGUEZ MACIÁ, ENCARNACIÓN	15,36
3	RUIZ RODRÍGUEZ, LIDIA	15'31
4	PÉREZ LÓPEZ, ANA	14,78
5	SÁNCHEZ VICENTE, JULIA MARÍA	13'98
6	LORENZO DOLS, SABINA	13'59

Siendo las 13:40 horas se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

